

UGT firma hoy un acuerdo que restituye derechos y salarios a las empleadas y empleados públicos

Entre 2018 y 2020 sus sueldos podrían aumentar un máximo de 8,79% lo que permitirá recuperar 5,29% del poder de compra perdido durante la crisis

La Federación de Empleadas y Empleados de los Servicios Públicos (FeSP) de UGT y el Gobierno firmarán hoy a las 16.30 horas un acuerdo plurianual sobre las condiciones laborales de los trabajadores de la Función Pública que asegura una subida del 6,1% fijo hasta 2020 y del 6,9% para distintos colectivos a través de fondos adicionales. El incremento salarial alcanzaría el 8,79% si se cumplen varias previsiones económicas que son el crecimiento del PIB en 2019 y 2020 y el cumplimiento de déficit.

En 2019, los empleados públicos podrán llegar a percibir un 2,75% más en sus nóminas y el siguiente año la subida salarial se podría situar en 3,85%. Al final del acuerdo, los empleados públicos tendrían una subida de 8,79% de salario, lo que permitiría recuperar casi cinco puntos y medio del poder de compra perdido durante los años de crisis.

Al hilo del incremento salarial, Julio Lacuerda, Secretario General de FeSP-UGT, ha señalado que “las empleadas y los empleados públicos sabemos bien lo que es la incertidumbre, la presión y la precariedad porque la hemos vivido durante todos estos años de la crisis, años en que hemos perdido el 13,1% de nuestro poder adquisitivo. Este Acuerdo que firmamos representa el comienzo de la recuperación salarial y de la reparación de derechos; es el punto de partida del reconocimiento de nuestro esfuerzo personal y nuestro compromiso colectivo con los servicios públicos como garantes de derechos de ciudadanía”.

Restituir derechos: IT y Jornada y conciliación

El acuerdo permitirá, mediante la negociación en cada ámbito concreto, acordar calendarios laborales que maten y flexibilicen las 37'30 horas. Además posibilita, mediante negociación colectiva, que los empleados públicos puedan acumular un 5% de su jornada anual -con carácter recuperable- para tareas de conciliación destinada al cuidado de familiares. También el posible establecimiento de una jornada continua especial cuando se tienen a cargo a menores o discapacitados.

Mediante la negociación, se podrá volver a negociar y restituir el 100% de las retribuciones cuando se está en situación de incapacidad temporal. Para lograrlo se podrá negociar en cada Administración un complemento retributivo sobre la prestación de la Seguridad Social en materia de IT, hasta alcanzar el 100% de las retribuciones que se perciben habitualmente, siempre que se justifique la ausencia mediante el correspondiente parte de baja o establecer catálogos de contingencias.

Ahora se crea Empleo Público

El acuerdo con el Gobierno permitirá crear nuevo empleo público y devuelve la capacidad de negociación y gestión a las administraciones autonómicas y locales. El proceso de estabilización -reducción de un 90% la temporalidad- se universaliza, al extenderse a todos colectivos y sectores de las Administraciones Públicas, así como a su sector público (agencias, organismos autónomos, etc.)

El acuerdo permitirá a las Administraciones Públicas que cumplen el objetivo de déficit, la regla de gasto y deuda pública cubrir las bajas que se produzcan en todos los sectores, funciones y servicios, sean o no prioritarios. En estos casos, se podrá aprobar una tasa adicional de 8% sobre la tasa general en los sectores que se consideren necesario.

Para aquellas Administraciones que no cumplan los requisitos, la tasa de reposición será del 100% en los sectores prioritarios -llegarán a veinte- y del 75% en el resto, un 25% más que el año anterior. Adicionalmente podrán fijar una tasa del 5% si lo necesitan.

Más libertad para negociar el Empleo en la Administración Local

El acuerdo incluye unas previsiones específicas para las Entidades Locales que permitirá cortar la sangría de empleo que se ha producido en los últimos años, casi 115.000 puestos de menos desde 2010.

Las Entidades Locales que han cumplido los objetivos señalados tendrán el 100% de tasa de reposición en todos los sectores, evitando la disminución de plantillas. Además podrán aprobar una tasa del 10% sobre el general en aquellos sectores que determinen.

Si no han alcanzado el objetivo de déficit, regla de gasto y deuda pública podrán cubrir el 100% de las bajas que se produzcan en sectores prioritario, el 75% en los no prioritarios y un 5% más sobre la tasa que se corresponda si lo considera necesario.

Además, cualquier entidad local que en los últimos cinco años haya aumentado más de un 20% su censo de población dispondrá de un 5% más de tasa de reposición. Esta cuota permitirá una cobertura adecuada de los nuevos servicios públicos que los ayuntamientos deben prestar conforme a la ley de bases del régimen local.

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

El acuerdo fija una tasa del 115% para los cuerpos de policía autonómicas y locales. Estos datos permiten la creación de empleo neto y facilita la implementación del Real Decreto sobre jubilación anticipada de la policía local. Esta medida puede afectar este año a cerca de 3.200 policías locales que ya tienen más de 60 años y en los próximos años a otros 4.000 tienen entre los 55 y 60 años. Actualmente hay un total de 70.000 efectivos en las policías locales.

#UGTEnPositivo

SALARIOS, EMPLEO PÚBLICO Y DERECHOS

#UGTENPOSITIVO